

DECRETO N° 05/1993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 3116, manzana 289, propiedad de Genaro Benicio Vaz.-

RESULTANDO: Que del informe emitido por el Departamento técnico no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 3116, manzana N° 289 de esta ciudad, propiedad de Genaro Benicio Vaz, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Este fraccionamiento queda condicionado a que previa inscripción de planos, se regularice el permiso de construcción de la edificaciones existentes si así lo ameritan las mismas, a criterio del Municipio.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto contó con 24 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente